Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Cabildo del dia 5 de Nobiembre de 1768, de Rogativa, por la necesidad de Agua

En la villa de Tumilla à cinco dias del mes de Nobiembre de mill setecientos se=sentay ocho años: los S.res D.n Fil Joseph Maldonado Abogado delos R.s Consejos, D.n Diego Avellan thomay tello, y Agustin Ximenez Alcalde mayor, y ordinario, D.n Blas Guardiola Xi=menez, D.n Joseph dela torre Martinez, Juan Avellan tho=may de ximenez, y Baro Torero de ximenez Regidores, D.n Alonso Perez delos cobos, y Joseph Carrion Diputado del Comun y D.n Fern.do Veriz vigil Procurador Sindico Personero, Con=zejo, Justicia, y Regim.to de esta villa, y oficiales della, es=tando, juntos, y congregados en su Sala Capitular, como lo han de uso, y costumbre para tratar, y conferir algunos particula=res, pertenecientes al servicio de ambas Magestades, benefi=cio, y utilidad de esta Republica; Teniendo presente lo adelantado del tiempo, su grande aridez, y q.e el Campo esta enteram.te esplorable, por falta de llubia, sin q.e se pueda hazer sementero alguno, y q.e en este termino se haze preciso recurrir ala Divina proteccion, por medio dela interposicion de sus Santos, y Santas, para q.e su Divina Ma=gestad se sirva concederno el rocio celestial q.e tanto se necesita, para la conservacion del Genero humano; y tenien=do presente q.e en otros Casos de igual urgencia la protecci=on dela Gloriosa, y S.ta Ana del Monte, hasido, para esta villa del mayor Consuelo, pues, por ella se ha conse=guido el benefitio del agua; Acordaron de una Conformi=dad q.e desde luego se traiga en Rogativa à esta Villa